



Resolución Jefatural No. 455 -2010-AGN/J

Lima, 28 SEP 2010

VISTA, la solicitud, con Registro de la Oficina de Administración Documentaria N° 104718, presentada por la Lic. Roisida Aguilar Gil, Directora de la Escuela Nacional de Archiveros;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de vista la mencionada funcionaria solicita se le conceda licencia sin goce de haber por motivos particulares, desde el 29 de setiembre hasta el 15 de octubre del presente año;

Que, el artículo 110° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que los funcionarios y servidores tienen derecho a licencias sin goce de haber por motivos particulares hasta por un máximo de noventa días, en un periodo no mayor de un año;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y en su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Personal;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Otorgar a la Lic. Roisida Aguilar Gil, Directora Nacional de la Escuela Nacional de Archiveros, Nivel Remunerativo F-5, licencia sin goce de haber desde el 29 de setiembre de 2010 hasta el 15 de octubre de 2010.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

JOSEPH DAGER ALVA
Jefe Institucional